

19/08/2020

Fiscalía de Viña logra prisión preventiva para autor intelectual del homicidio de Alejandro Correa

Finalmente este martes en un gran operativo coordinado por el Ministerio Público, la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones logró en el sector de Miraflores en Viña del Mar, la detención de Renato López Fuentes. El imputado, según una larga investigación, sería el autor intelectual del homicidio del empresario Alejandro Correa ocurrido el 18 de mayo pasado en la comuna de Concón.

Este es el cuarto detenido que se logra en la investigación, primero fue Víctor Gutiérrez Londoño, autor material del homicidio. Y en el mes de julio se logró la detención de la pareja de Gutiérrez, Melisa Palma, imputada como cómplice de homicidio calificado y el chofer que llevó a hasta el sitio del suceso a Gutiérrez, Claudio Riveros, imputado como cómplice de homicidio simple, porte ilegal de arma de fuego y receptación de arma de fuego. Todos actualmente en prisión preventiva.

“Siempre se pensó que tras la muerte de Alejandro Correa estaba el mandato de una persona que envió precisamente al auto material a consumar el delito. Lo que ocurrió hoy es la confirmación del trabajo investigativo realizado de forma conjunta con la Brigada de Homicidios y con todas las autorizaciones judiciales que se lograron obtener, para lograr identificar y finalmente determinar que Renato López a juicio del Ministerio Público, es la persona que estuvo en todo momento y está detrás de la muerte de Alejandro Correa”, señaló Stefan Kramar, fiscal de Viña del mar a cargo del caso.

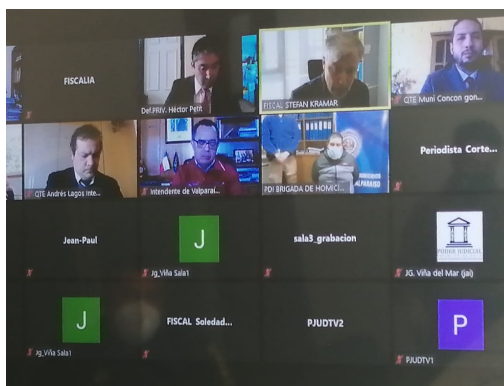
En la audiencia de control de detención y formalización de López Fuentes por el delito de homicidio calificado, el Fiscal expuso todos los antecedentes que se lograron recabar en una serie de diligencias, que incluyeron escuchas telefónicas y revisión de cuentas bancarias, entre otras.

“Hay una serie de elementos y pruebas directas que vinculan a Renato López con la muerte de Alejandro Correa y que en definitiva llegaron a determinar a través de escuchas telefónicas del celular utilizado por Renato López, que este tenía pleno conocimiento de la persona de Víctor Gutiérrez, el posicionamiento de las antenas de las antenas de López y Gutiérrez, la información bancaria a la que se hizo alusión en la audiencia de formalización y fundamentalmente también el peritaje caligráfico que se obtuvo precisamente de la nota manuscrita que finalmente Renato López, entregó estima el Ministerio Público a Víctor Gutiérrez y que este mantenía en su celular al momento de ser detenido. Y que reveló que la información necesaria para que Gutiérrez llegara a Correa, fue escrita de puño y letra por Renato López”, explicó el Fiscal Stefan Kramar.

Durante la audiencia el Ministerio Público explicó todo el plan que había urdido López Fuentes en torno al litigio que mantenía con Correa, para finalmente causar su muerte.

“La relación dice relación directamente con el litigio que generó precisamente Alejandro Correa, respecto de terrenos colindantes con Renato López y que generó la demanda en el 1er Juzgado Civil de Quilpué. Sin perjuicio de la denuncia que interpuso cuatro días antes de fallecer Alejandro Correa en la Fiscalía Local de Quilpué. Quien se identificó cuando Alejandro Correa y denunció el 14 de mayo, una persona que se hace llamar Luis Alarcón, sí estuvo en contacto y era completamente conocido por Renato López, como lo revelaron las escuchas telefónicas. Lo que estima el Ministerio Público que hizo Renato López fue finalmente congelar el juicio civil, , darle una visión de acercamiento a Alejandro Correa y en definitiva propender a que este no se preocupara precisamente del conflicto que mantenían en ese momento”, detalló el Fiscal Kramar tras la audiencia.

La magistrada Aida Torres acogió la solicitud de la Fiscalía y decretó la prisión preventiva del imputado,



quien ingresó al Centro Penitenciario de Valparaíso, fijando cinco días de plazo de investigación, ya que se estableció para el 24 de agosto la revisión de la agrupación de causas en una sola y fijar un plazo de investigación común para todas.

“Para no incurrir en problemas técnicos por este asunto, el plazo de investigación lo vamos a fijar en 5 días ya que las causas se agruparon, por lo que desde hoy 19 de agosto hasta el 24 regirá el plazo en esta investigación respecto de este imputado toda vez que la agrupación recién se va a materializar al término de esta audiencia y firmada el acta; el día 24 de agosto cuando ya estén los cuatro imputados juntos en la misma causa en la misma audiencia, se discuta la ampliación de plazo respecto de todos”, explicó la magistrada Torres.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369